



Universidad Nacional de Tucumán
Dirección Gral Asuntos Jurídicos
Las Piedras N° 860 – Tucumán

**"2024: 30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL PRINCIPIO DE AUTONOMIA UNIVERSITARIA"**

CONTESTO OFICIO JUDICIAL

OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE FAMILIA N°1

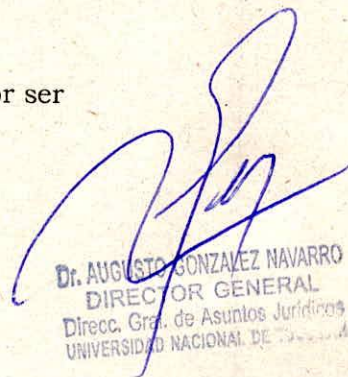
JUICIO: "MORIS DANIELA MARINA S/ BURGOS RODOLFO TERCERO S/
ALIMENTOS"

EXPTE. N° 3607/20-13.-

AUGUSTO GONZALEZ NAVARRO, Director General de la
Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de
Tucumán, a S.S. respetuosamente digo:

Que atento a lo requerido oportunamente, se remite en
oficio debidamente informado por DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN DE LA U.N.T., en Ref. 5 – 24 (Expediente Administrativo
original n° 724/2021) en cuatro (04) fojas.

Proveer de conformidad por ser
JUSTICIA.-


Dr. AUGUSTO GONZALEZ NAVARRO
DIRECTOR GENERAL
Direcc. Gral. de Asuntos Jurídicos
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Dirección general de Administración

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, agosto 01 de 2024

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS:
Ref. UNT. 5-24 (Expte. UNT. n° 724/2021)

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de responder el oficio Judicial remitido por la Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 1 del Centro Judicial Capital en el JUICIO: MORIS DANIELA MARINA c/BURGOS RODOLFO TERCERO s/ALIMENTOS – Expte. n° 3607/20-13. Sobre el particular, esta Dirección General de Administración informa:

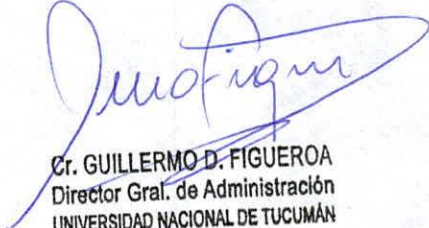
Existe una prórroga prevista en la cláusula séptima del Contrato de Locación de Servicios Profesionales n° 1641-2019 a favor del Dr. Burgos que amplía la contratación de sus servicios profesionales desde el 12 de setiembre de 2023 por el termino de 2 años, con vencimiento el 12 de setiembre de 2025.

De acuerdo a nuestros registros que surgen del Sistema Económico, Financiero, Contable, Presupuestario SIU. PILAGA, el último pago realizado en concepto de Locación de servicios al Dr. Burgos, fue el correspondiente al mes de abril de 2023.

Los meses posteriores, no fueron abonados porque el Dr. Burgos no presento las facturas correspondientes.

Por lo expuesto, una vez que el Profesional emita las facturas correspondientes por los meses adeudados, se retendrá la suma a percibir y se depositara en la cuenta del Banco Macro sucursal tribunales que se informa a fs. 1 dorso del presente referente.

Atte.-


Sr. GUILLERMO D. FIGUEROA
Director Gral. de Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



1350 Hs -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JICAHA
FACULTAD DE DERECHO
CARRERA DE ABOGACIA
CATEDRA DE DERECHO DE PROCESO

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES DE BIOTECNOLOGÍA

RECIBIDO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JICAHA
FACULTAD DE DERECHO
CARRERA DE ABOGACIA
CATEDRA DE DERECHO DE PROCESO
FECHA: 02/08/24 HORA: 11:00 AM